



LegalSource™ Informe de Auditoría para 3A Composites

Annual audit 2019

Fecha del informe: 18 enero de 2019

Código del Certificado: NC-LS-025295

Fecha de emisión: 17/02/2017

Contacto de la Organización: Mabel Moran

Km 4.5 de la Vía a Valencia,

Quevedo, Ecuador

Auditoría gestionada por

NEPCon Spain S.L
C/ Conde de Aranda, 1, 2º Izq., 28001 Madrid, España
Persona de contacto: Leticia Calvo Vialettes
Tel: +372 7 380 723
Email: lcv@nepcon.org

LegalSource Audit Report Template:	
Document Code:	LS-03
Type of document:	LegalSource Audit Report Template
Scope:	International
Status of document:	Approved
Version:	V 2.0
Date:	25 th January 2017
Consultation period:	N/A
Approval body:	NEPCon
Contact person:	Christian Sloth, Forest Legality Programme Manager
Contact email:	cs@nepcon.org

Tabla de contenidos

A. INTRODUCCIÓN	4
B. ALCANCE	4
C. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	11
D. NO-CONFORMIDADES CERRADOS	14
E. LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA LEGALSOURCE (CONFIDENCIAL)	24
F. CUMPLIMIENTO LEGAL A NIVEL BOSQUE /FORESTAL (CONFIDENCIAL)	24
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
G. EVALUATION OF SUPPLIER VERIFICATION PROGRAMME	24
(CONFIDENCIAL)	24
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
H. CUMPLIMIENTO LEGAL EN LA CADENA DE SUMINISTRO: PLANTABAL & PLANTABAL SANTO DOMINGO (CONFIDENCIAL)	24
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
I. CADENA DE CUSTODIA: PLANTABAL & PLANTABAL SANTO DOMINGO (CONFIDENCIAL)	24
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
APÉNDICE 1: RESUMEN DE PRODUCTOS / CADENAS DE SUMINISTRO EVALUADAS (CONFIDENCIAL)	24
APÉNDICE 2: LISTA DE EVIDENCIAS (CONFIDENCIAL)	24

A. Introducción

El objetivo de este informe es documentar la conformidad con los requerimientos del estándar LegalSource por parte de PLANTABAL S.A. (3A Composites Holding AG). referida en lo que sigue como "Organización". El informe presenta los Hallazgos de los auditores LegalSource, que han evaluado el sistema y desempeño de la organización en base a los requisitos aplicables. Las secciones a continuación proporcionan las conclusiones de auditoría y las acciones de seguimiento requeridas por la Organización.

Resolución de conflictos: Si las partes interesadas (organizaciones o individuos) tienen preocupaciones o comentarios acerca del estándar LegalSource o de la entidad de certificación; se ruega a las partes se pongan en contacto con la oficina regional de NEPCon. Las quejas formales deben ser enviadas por escrito.

B. Alcance

La auditoría LegalSource, informe y certificado cubre el siguiente alcance:

Tipo de informe	
Tipo de informe:	Informe Público

Organisation Details	
Contacto principal:	Mabel Morán, Gerente de Certificaciones y EHS
Dirección:	Km 4 1/2 de la Vía a Valencia, Quevedo, Ecuador <i>Dirección de 3A Composites Holding AG: Hinterbergstrasse 20 Cham, 6330- Suiza</i>
Tel/Web/Email:	Tel: +593 (0)982590527 mabel.moran@3acomposites.com
Jurisdicción de la principal entidad legal :	Ecuador
Actividad principal	Producción secundaria
Descripción de la organización:	<p>Plantabal</p> <p>La organización posee plantaciones con certificación FSC de donde se provee la madera certificada, además plantea la alternativa de adquirir madera no certificada de haciendas de terceros aplicando el SDD, sin embargo, en la gestión 2018 solo se ha abastecido de sus propias fuentes. La madera verde obtenida es enviada a la planta industrial de Quevedo y Santo Domingo, además de empresas de tercerización (Satélites) que fabrican bloques de Balsa bajo el alcance SDD, que luego se envían a la planta industrial de Plantabal en donde se elaboran Paneles. En la planta industrial de Quevedo, donde se procesa el mayor volumen, ingresa madera verde FSC 100% y con certificación LegalSource (fuentes no certificadas incluidas en el SDD), además de bloques encolados FSC 100% y bloques no certificados. Aquí se elaboran Bloques LegalSource (LS).</p> <p>A la fecha, la organización no cuenta en el SDD con alcance a predios de terceros y empresas (satélites) bajo tercerización o como proveedores.</p> <p>El proceso completo de producción en Plantabal comprende los siguientes pasos: Aserrado de trozas, Secado de Madera Verde, Dimensionado, Encolado y Armado de Bloques, Corte de bloques para elaboración de</p>

	Paneles, Terminación de paneles (lijado, dimensionado, ranurado y/o perforado, pegado de tela, cortado, según el requerimiento de cada cliente).
--	--

Alcance del certificado											
Tipo de certificado	<input checked="" type="checkbox"/> Certificado individual <input type="checkbox"/> Certificado de Grupo/múltiple										
Estándares evaluados:	<input checked="" type="checkbox"/> Norme LegalSource (LS-02) v2 <input checked="" type="checkbox"/> NEPCon Generic Chain of Custody Standard (NC-STD-01) <input type="checkbox"/> NEPCon Generic Group & Multi-Site Standard (NC-STD-02)										
Alcance del SDD:	<p><u>ESPECIES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Balsa (<i>Ochroma lagopus</i>) <table border="1" data-bbox="502 920 1401 1335"> <thead> <tr> <th>Sitio</th> <th>Insumos para los grupos de productos</th> <th>Productos comercializados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PLANTABAL</td> <td>Madera aserrada de balsa</td> <td>Madera laminada encolada de balsa (EU code: 4407)</td> </tr> <tr> <td>Madera aserrada de balsa</td> <td>Bloques encolados de balsa¹ (EU code: 4407) (Bloques SB-SDD y SBC)</td> </tr> <tr> <td>Bloques encolados de balsa</td> <td>Paneles de balsa. (EU code: 4407) (Paneles SB-SDD, SBC y Baleco IG)</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Tabla extraída del Manual de SDD de la Organización</p> <p><u>CADENA DE SUMINISTRO:</u></p> <p><i>PLANTABAL</i>: La cadena de suministro incluida en el alcance del SDD es definida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Madera aserrada y rollos de plantaciones FSC de propiedad de PLANTABAL. Formulario DD-07 Madera aserrada de plantaciones de terceros, PLANTABAL en este caso también es proveedor directo porque solo se incluyen en el alcance aquella madera que proviene de plantaciones (madera en pié) previamente compradas por la misma empresa, quién a su vez se encarga de la cosecha y aserrío (subcontratando a terceros para esta actividad). Formulario DD-05 y DD-07 Bloques encolados de balsa, compradas a plantas o fabricantes externos llamados satélites. La materia prima que estos satélites recibirán y procesarán para su posterior venta, puede ser aquella proveída por PLANTABAL o también gestionada directamente por su proveedor (satélite) 	Sitio	Insumos para los grupos de productos	Productos comercializados	PLANTABAL	Madera aserrada de balsa	Madera laminada encolada de balsa (EU code: 4407)	Madera aserrada de balsa	Bloques encolados de balsa ¹ (EU code: 4407) (Bloques SB-SDD y SBC)	Bloques encolados de balsa	Paneles de balsa. (EU code: 4407) (Paneles SB-SDD, SBC y Baleco IG)
Sitio	Insumos para los grupos de productos	Productos comercializados									
PLANTABAL	Madera aserrada de balsa	Madera laminada encolada de balsa (EU code: 4407)									
	Madera aserrada de balsa	Bloques encolados de balsa ¹ (EU code: 4407) (Bloques SB-SDD y SBC)									
	Bloques encolados de balsa	Paneles de balsa. (EU code: 4407) (Paneles SB-SDD, SBC y Baleco IG)									

¹ según clasificación FSC-STD-4404 a V2-1

	Balplant a la fecha) y que se encuentra bajo el alcance del SDD, misma que estará identificada como tal desde la cosecha en bosque.
Cambios en el alcance del certificado desde la pasada auditoría:	Se excluye el sitio BANOVA (Planta Industrial) y el satélite BALPLANT. En la actualidad, la organización solo se abastece de material de sus propias fuentes que cuentan con Certificación FSC.

SITIOS INCLUIDOS

Organisation Site(s)	Address Tel/Fax/Email	Type of operation	Product groups placed on the market (include brief description)	Visited during this audit
PLANTABAL (Plantaciones De Balsa S.A.)			BALTEK SBC (FSC 100%) BALTEK SB	SI
Fábricas de PLANTABAL	San Camilo Km 4.5 vía a Valencia, Quevedo, provincia Los Ríos, Ecuador	Fabricante primario y secundario. Propietario de Plantaciones de Balsa		SI
PLANTABAL SANTO DOMINGO	Santo Domingo KM 33,5 vía Quevedo, Ecuador.	Gestor de compras de materia prima y de actividades de aprovechamiento para Plantabal y Banova.		SI
Oficina administrativa en Guayaquil	Junín 114 y Panamá. Edificio Torres del Río, Piso 4, Guayaquil, Ecuador	Gestor de compras con empresas satélites proveedoras de bloques encolados.		NO

Proceso de evaluación

Equipo auditor:	<p>Rolyn Medina Gonzales: Auditor líder, experto forestal y responsable en todos los aspectos.</p> <p>Formación académica en Ingeniería Forestal. Cuenta con más de 15 años de experiencia en manejo forestal y certificación de bosques y plantaciones forestales. Desde el año 2001 trabaja con Rainforest Alliance en procesos de auditorías y evaluaciones de certificación en manejo forestal y cadena de custodia en Sudamérica, a la fecha ha participado en más de 100 procesos. Actual es Gerente Asociado para Sudamérica NEPCon</p> <p>Judith Borja-G: Experto local en Ecuador</p>
-----------------	--

	<p>Bióloga e ingeniera ambiental relacionada a la certificación forestal voluntaria FSC desde 2005. Ha colaborado con la Iniciativa Nacional FSC primero como asistente técnica, luego como Coordinadora Nacional en 2007 y 2008. En la actualidad es miembro internacional del FSC para la cámara ambiental. Cuenta con conocimientos y experiencia con la Cooperación Internacional, Ministerio del Ambiente, empresas forestales e Iniciativa FSC local. Es auditora local FSC desde 2007 y asesora a empresas forestales, a la pequeña industria gráfica y al sector del Bambú en la implementación de la Certificación en Cadena de Custodia y Manejo Forestal FSC, y LegalSource. Cuenta con capacitación nacional e internacional en certificación FSC. Ha auditado en Ecuador, Chile y Colombia.</p>
<p>Descripción del proceso de auditoría:</p>	<p>Objetivos</p> <p>El objetivo de la auditoría de seguimiento anual es realizar una evaluación in situ del SDD de 3A Composites Holding.</p> <p>Para cumplir con este objetivo, NEPCon evaluará la conformidad de los sistemas y procedimientos del sistema de diligencia debida, cadena de custodia y gestión de la cadena de suministro con los estándares indicados, centrándose en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos de gestión de calidad y diligencia debida (DDS) • Nivel de acceso a la información aplicable relacionada con las cadenas de suministro incluidas dentro del alcance del sistema DDS. • Procedimientos de gestión de proveedores. • Procedimientos de análisis de riesgo y conclusiones (con justificaciones). • Acciones de mitigación de riesgos implementadas para mitigar cualquier riesgo identificado. <p>Agenda</p> <p>DOMINGO 02 DICIEMBRE de 2018</p> <p>Llegada de equipo auditor a Guayaquil</p> <p>LUNES 3 DICIEMBRE 2018</p> <p>06:30 Salida de equipo auditor a Quevedo</p> <p>09:30 Reunión de apertura - presentaciones, revisión de agenda de auditoría, alcance y objetivos</p> <p>10:30 Presentación por parte de 3A Composites de la estructura de la empresa, alcance y diseño global del sistema de diligencia debida y los progresos realizados en el desarrollo e implementación de este. Se verifican las no conformidades pendientes y la gestión de cumplimiento.</p> <p>11:00 Revisión de los aspectos de gestión de calidad en relación con el Sistema de diligencia debida: política, responsabilidades y competencias, procedimientos, alcance y cambios en base a la nueva versión de la norma.</p> <p>11:30 Seguimiento interno y revisión de la implementación del SDD (Parada para almuerzo)</p> <p>14:00 Revisión de RNC 2018, acciones correctivas y evidencias de cumplimiento</p> <p>Revisión de la información de las cadenas de suministro y gestión de proveedores - procedimientos y registros.</p> <p>15:00 Procedimientos de análisis de riesgo y evaluación/discusión de revisión y ajustes realizados. NEPCon evalúa los Procedimientos implementados para evaluar los riesgos y las conclusiones a las que se ha llegado.</p>

	<p>16:00 Medidas de mitigación de riesgos seleccionadas e implementadas- procedimientos y registros – incluido (evaluación a distancia) de cualquier verificación in situ del programa de auditoría de proveedores.</p> <p>Revisión de reportes de auditorías realizadas a proveedores, evidencias de cumplimiento</p> <p>Entrevistas al personal responsable de implementación del SDD</p> <p>MARTES 4 DICIEMBRE 2018</p> <p>08:00 en adelante</p> <p>Entrevistas con MAE Y MAGAP en Quevedo</p> <p>Visitas de campo a proveedores: evaluar la implementación de los procedimientos de mitigación de riesgos, se visitaron varios predios, entre estos: FM 08, FC 09, PB 29, PB 15, RD 05, FC 11, PB 46, FC 02 etc. Todos los predios de propiedad de Plantabal y con Certificación FSC</p> <p>Entrevistas a personal técnico y trabajadores</p> <p>Visita a Plantabal Santo Domingo, evaluación del sistema de cadena de custodia</p> <p>Entrevistas al personal responsable</p> <p>MIÉRCOLES 5 DICIEMBRE 2018</p> <p>08:00 en adelante</p> <p>Visitas de campo a proveedores: evaluar la implementación de los procedimientos de mitigación de riesgos, incluidos el programa en campo de verificación de proveedores. Visita a Plantabal Quevedo; evaluación de sistema de cadena de custodia</p> <p>Revisión de carpetas con evidencias de predios visitados</p> <p>Entrevista telefónica a contratista y su personal</p> <p>Revisión de requerimientos legales de la Planta de Quevedo y Santo Domingo</p> <p>JUEVES 6 DICIEMBRE 2018</p> <p>8:00 Revisión de registros y reportes de trazabilidad de los materiales incluida la auditoría de las instalaciones de Plantabal y Santo Domingo, siguiendo el material y focalizando en los procedimientos de cadena de custodia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluó la información de los volúmenes del material recepcionado y producido, así como las ventas. <p>10:00 Revisión de registros de capacitación, contratos del personal de sitios varios, entrega de EPP a personal, otros</p> <p>14:00 Equipo auditor revisa información y analiza las conclusiones preliminares de los hallazgos.</p> <p>15:00 Reunión de cierre: Resumen de los resultados de la auditoría presentados por los auditores (incluidas las no conformidades y observaciones identificadas, de carácter preliminar), discusión y siguientes pasos.</p>
--	--

Acciones realizadas por la organización antes de finalización de este informe:	Ninguna
Notas para la próxima auditoría:	Revisar los tiempos de auditoría, dependiendo de los sitios (predios en Esmeraldas y satélites) a visitar y su ubicación, se debe considerar ampliar al menos 1 día más la visita de campo.

Detalle (actual) de la cadena de suministro

	Subproveedor / Fuente	Ubicación	Tipo de operación	Productos
Legal entities within LS Certificate "Organización"	PLANTABAL – (Plantaciones de Balsa S.A.) - FSC	Km 4 1/2 de la Vía a Valencia, Quevedo, Ecuador	Fabricante primario y secundario. Propietario de Plantaciones de Balsa Gestor de compras de materia prima y de actividades de aprovechamiento para Plantabal y Banova. Gestor de compras con empresas satélites proveedoras de bloques encolados.	Madera laminada encolada de balsa (EU code: 4407) Bloques encolados de balsa (EU code: 4407) (Bloques SB y SBC) Paneles de balsa. (EU code: 4407) (Paneles SB y SBC)
Proveedor – nivel 2	Propietarios de Plantaciones de balsa. No FSC	Región Costa	Propietarios de Plantaciones. Madera en trozas Madera aserrada: Servicio de tala, aserrío en lugar del aprovechamiento y transporte	Madera en pie: Ochroma lagopus Sw (Ochroma pyramidale) Madera en trozas: Ochroma lagopus Sw (Ochroma pyramidale) Madera aserrada: Ochroma lagopus Sw (Ochroma pyramidale)

C. Hallazgos de auditoría

Conclusión de auditoría:	
Organización aprobada: Se han emitido no conformidades menores	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización no aprobada: Choose an item.	<input type="checkbox"/>
Comentarios adicionales: [Add as applicable]	

No conformidades

Los informes de no conformidad (NCRs) describen la evidencia de no conformidades de la Organización, identificadas durante las auditorías. Los NCRs incluyen plazos de tiempo definidos para que la Organización demuestre conformidad. Los NCR MAYORES emitidos durante las evaluaciones/reevaluaciones deberán cerrarse antes de que se pueda emitir el certificado. Los NCR MAYORES emitidos durante las auditorías de inspección deberán cerrarse dentro del plazo de cumplimiento, o resultará en la suspensión del certificado. Cuando aplique, todas las no conformidades en base a los requerimientos del estándar están definidas a continuación:

No conformidad #:	01/19	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement: Criterio 2.4 NC-STD-01 NEPCon Generic CoC Standard: Criterio 1.4	
Sección del informe:	Apendice E	
Descripción de la no conformidad:		
<p>La Organización ha elaborado y puesto en implementación un plan de capacitación para todo el personal con responsabilidad en la cadena de suministro del SDD.</p> <p>Durante la auditoría, se pudo revisar el material de capacitación y los registros de los participantes. La empresa ha dictado las siguientes charlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legal Source, para Plantabal, 18-11-2018 • Identificación de AVC Muisne 01 agosto 2018 • Procedimiento de Quejas y Reclamos Muisne 01 agosto 2018 • Uso correcto de EPPs Muisne 01 agosto 2018 • Trabajo Seguro Muisne 01 agosto 2018 • Manual de Aprovechamiento Muisne 01 agosto 2018 • Requisitos de abastecimiento 25 09 2018 Plantabal Quevedo <p>Las capacitaciones están de acuerdo al Plan de capacitación que la organización ha establecido para el periodo 2018, las mismas han sido implementadas para el personal de Planta de Quevedo y Planta de Santo Domingo, así como al personal técnico operativo y administrativo. En las entrevistas con el personal de diferentes secciones en PLANTABAL QUEVEDO y personal técnico de campo, se pudo validar que participaron en eventos de capacitación y que tienen conocimiento del SDD y su aplicación. Sin embargo, se evidencia que, en Santo Domingo, hay personal recientemente contratado con desconocimiento y dudas de los algunos requerimientos del estándar que le son aplicables, como son los aspectos de: requerimientos legales de la industria, bases de datos SAP y su relación con base de datos y registros que se implementan en la planta, declaraciones LegalSource, entre lo principal.</p>		

Con respecto al procedimiento de quejas, a pesar de haber recibido capacitación sobre el tema, durante las entrevistas se pudo validar que el personal de campo (como mayordomos) tiene dudas sobre el procedimiento y cómo viabilizar una queja a través del mismo. De igual manera se pudo validar esta situación con el contratista.

Al visitar en campo a los contratistas, se evidencia que en los registros de utilización de medicamentos del botiquín no estaban llenos a pesar de haber consumido por ejemplo el suero oral. A esto se suma que el personal de campo desconoce que el suero antiofídico se aplica solo en centros de salud.

Finalmente en otro tema, al entrevistar al personal técnico responsable de la certificación LegalSource de la OMF y otro personal de campo, además de revisar la información que dispone relacionada con sus auditorías de seguimiento y otros, se evidencia que es necesario seguir fortaleciendo las capacidades del equipo en aspectos vinculados con el proceso de auditoría y rol de auditores para continuar asegurando la objetividad de la actividad, en temas como: i) no se establece en todos los casos la entrega formal de resultados de la inspección de campo a los proveedores o evaluados, ii) los tiempos de cumplimiento de las acciones correctivas se establece a criterio según el sitio, iii) existen dudas de criterio para definir una no conformidad como mayor y cuando un tema puede ser crítico, iv) la necesidad en algunos casos de detallar el hallazgo (vacío) para que pueda ser evaluado y entendido a cabalidad, v) en algunos casos se observa suficiente evidencia de respaldo de cumplimiento de las no conformidades identificadas o verificación de ciertos temas, en otros casos es ausente o muy escueta.

Evidencias:

Formulario de Verificación (auditorías internas)
Visitas de campo
Entrevistas con personal de la OMF

Solicitud de Acción Correctiva:	La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.
Plazo de cumplimiento:	En la próxima auditoría anual
Evidencia proporcionada por la organización:	Ninguna
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	Ninguno
Estado de la NCR:	ABIERTA
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	02/19	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement Criterio 8.2	
Sección del informe:	Apendice E	
Descripción de la no conformidad:		
Se ha evidenciado que la Organización tiene documentado las medidas de mitigación establecidas en la evaluación de riesgo, sin embargo, de las entrevistas a personal y otros, así como de las visitas de campo durante la auditoría, se pudieron identificar nuevas situaciones en sus operaciones tales como:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema de trabajo con contratistas (no identificado en la ER ni en el informe de auditoría). Por ejemplo, no se evalúa la necesidad de que este deba cumplir con requerimientos exigidos por la normativa de salud y seguridad (Reglamento de Salud y 		

<p>Seguridad) por el grupo de trabajo que maneja (38 personas). También el riesgo asociado a las operaciones de campo con los aserraderos portátiles (8 unidades).</p> <p>2. Alquiler de tierras para el establecimiento de plantaciones: no se registran los riesgos y acciones de mitigación para este caso, aún cuando la organización gestiona acciones de aseguramiento para el cumplimiento legal de las partes.</p> <p>3. Algunos reportes de auditoría interna no se justifican y documentan de la misma manera. Por ejemplo, Caso PB 56 versus FC02, ejemplo Criterio 5.2, Requisito Uso de Guías forestales. Segundo ejemplo: 3.4, Requisitos sobre Instalaciones para necesidades básicas, el hallazgo se limita a "Campamento FC 02".</p> <p>Los aspectos mencionados son situaciones que se presentan en sus operaciones y para las cuales no se documentan las medidas de mitigación en el SDD.</p> <p>Evidencias: Visitas de campo Entrevistas con personal de la OMF Manual del SDD Evaluación de riesgo</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>
Plazo de cumplimiento:	En la próxima auditoría anual
Evidencia proporcionada por la organización:	Ninguna
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	Ninguno
Estado de la NCR:	ABIERTA
Comentarios (opcional):	

Observaciones

Las observaciones (OBS) se emiten para atender las etapas iniciales de un problema que por sí solo no constituye una no conformidad, pero que el auditor considera que si la Organización no lo atiende puede constituirse en una no conformidad en el futuro; las observaciones que no son adecuadamente atendidas pueden derivar en no conformidades. Cuando sea aplicable, todas las observaciones estarán listadas abajo:

Observación #:	01/19
Estándar y Requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement 4.1
Descripción de la observación: En algunos hallazgos del informe de evaluación anual del SDD, se observan afirmaciones de cumplimiento en algunos criterios, pero no se hace referencia a las evidencias de sustento. En otro aspecto, no se define en el informe de auditoría la metodología y criterios aplicados para la definición de la muestra de campo (en este caso se revisó 1 predio en terreno, 4 en gabinete) que permita validar de manera representativa y sistemática el desempeño en terreno y del SDD en general, considerando los riesgos y las particularidades del área de suministro (Esmeraldas por ejemplo), entre otros.	

D. No-conformidades cerrados

No-conformidades cerradas

Esta sección indica cómo la Organización ha abordado adecuadamente la no-conformidad emitidas durante o desde la última auditoría.

Las no conformidades que no puedan ser cerradas permanecen abiertas y deben aparecer en la Sección C (arriba). El incumplimiento de una no conformidad menor da como resultado que la NCR sea cambiada a la categoría de mayor; las medidas de seguimiento especificadas serán requeridas por la Organización o la suspensión involuntaria tendrá lugar.

No conformidad #:	01/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement Criteria 4.1.	
Descripción de la no conformidad:		
Hallazgo: La organización cuenta con un procedimiento de auditoría que define que al menos una vez al año se realizará la revisión y actualización de su Sistema de Diligencia Debida (DD 10). Para la evaluación externa de su sistema, actividad que también está definida en sus procedimientos, se ha definido la participación de un consultor externo. A la fecha, se pudo validar que se mantiene contacto con la especialista y que se están iniciando las actividades para realizar la evaluación, pero no se pudo evidenciar que exista un plan definido y el alcance del proceso de evaluación del SDD que se realizará. De la conversación sostenida con la consultora externa, se confirmó que se han iniciado las conversaciones para realizar este proceso, no se evidenció la existencia de un plan de trabajo definido, para que se cumplan los objetivos y alcances establecidos por la misma organización dentro del marco de desarrollo de su proceso de evaluación externo.		
Evidencias Procedimiento de Auditoría Entrevistas		
Solicitud de Acción Correctiva:	La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.	
Plazo de cumplimiento:	En la próxima auditoría anual	
Evidencia proporcionada por la organización:	Reporte de Evaluación sistema de Debida diligencia Registros revisados Visitas en terreno	
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	La organización ha realizado una auditoría anual interna del SDD que viene aplicando, estuvo a cargo de la Gerente de Certificación y EHS. La auditoría se realizó entre los días 29 al 31 de octubre del	

	<p>2018 y consistió en revisar el cumplimiento de todos los criterios del estándar LegalSource, a través de la revisión de sus procedimientos y registros (evaluación de riesgos, medidas de mitigación, auditorías realizadas, acciones correctivas y su cumplimiento, capacitación, etc.), se evaluaron en gabinete varios procesos (5 casos) de auditorías internas a proveedores, así como una visita a terreno (MS-12). Se cuenta con un reporte que describe los hallazgos como las acciones de seguimiento realizadas.</p> <p>En la auditoría, se tuvo acceso al documento y se entrevistó al responsable e involucrados en el proceso, evidenciando que se identificaron algunas debilidades que originaron acciones de seguimiento y que fueron gestionadas por el personal evaluado.</p>
Estado de la NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	Ver OBS 01/19

No conformidad #:	02/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement Criterio 3.1 y 8.1	
Sección del informe:	Apendice E y F (1.4.2) y G	
Descripción de la no conformidad:		
<p>Hallazgos: Durante la revisión del proceso de supervisión y monitoreo (auditorías a proveedores y obtención de información) que desarrolla la organización, se identifican algunos temas a nivel de procedimientos que no están suficientemente descritos y por ende aplicados, entre estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización ha definido realizar una inspección en campo del proveedor donde valida toda la información del mismo y el cumplimiento en terreno de los requerimientos establecidos como medida de control, en algunos casos se establecen no conformidades que deben ser atendidas en un plazo determinado. El proceso de cierre de no conformidad se registra en un documento por parte de responsable, durante la auditoría se pudo evidenciar que este registro en algunos casos no muestra los nuevos hallazgos encontrados (se repiten los mismos hallazgos y correcciones del primer reporte de seguimiento) y las evidencias que permiten cerrar la no conformidad establecida. Ejemplo caso de proveedor 1. • Se identifica que el checklist de inspección de campo a proveedores, no en todos los casos está completo, algunos indicadores no han sido evaluados. • En la evaluación de riesgo, se establece para algunas subcategorías como medida de control "consulta a vecinos", en el checklist de inspección de campo no se establece la ejecución de la consulta como medida de control en las subcategorías definidas, en algunos casos la consulta realizada no responde de manera puntual al objetivo de la medida de control o riesgo identificado. • Se ha actualizado el checklist de inspección de campo, considerando los requerimientos de otros esquemas de certificación (FSC-STD-40-005 V3-1), sin embargo, este nuevo formulario no incluye todos los verificadores y medidas de mitigación LegalSource. Se compara el registro aplicado en Balplant (a su proveedor) y el registro aplicado a proveedor 1. • La organización cuenta con proveedores certificados FSC (Plantabal) y no certificados, el nuevo formulario de campo no define que medidas de control aplican a uno y otro, considerando los requerimientos legales y el estándar de procedimientos del proveedor FSC. Es decir, el formulario incluye verificadores que no aplicarían a proveedores no certificados, este aspecto no se define y se generan dudas o vacíos en su aplicación. Por ejemplo, la organización establece como medida de mitigación que para la realización de las labores de cosecha se cuenta con mapas detallados y tablas de volumen para respaldar el aprovechamiento forestal; 		

<p>esta medida de mitigación se aplica a cabalidad en el caso de las plantaciones propias, pero en las de terceros, la organización no ha entregado evidencias de su implementación en todos los casos.</p> <p>Evidencias: Sistema de Diligencia Debida Observación directa Checklist (inspección de campo) Entrevistas</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva:</p>	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>
<p>Plazo de cumplimiento:</p>	<p>En la próxima auditoría anual</p>
<p>Evidencia proporcionada por la organización:</p>	<p>Formulario de verificación ACM, registro de no conformidades y acciones correctivas Observaciones de campo Entrevistas al personal</p>
<p>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</p>	<p>La Organización ha implementado un nuevo documento llamado Formulario de verificación para sus auditorías de campo y a través del cual validan internamente su gestión. El formulario de verificación es parte de las medidas de mitigación que se realizan para todos los predios incluidos en el SDD</p> <p>Este formulario incluye una lista de chequeo que ha sido actualizada en relación a formularios pasados, se ha definido que esta lista de chequeo se utiliza para predios propios (con certificación FSC) como de terceros incluidos en el alcance del SDD. Durante la auditoría, se revisaron algunos formularios aplicados en los predios (orígenes) como ser en FC 02, PB 56, FM 08, PB 29, PB 15, RD 05 y otros, se verificó en todos los casos el uso correcto de este formulario, todos los indicadores se han evaluados y están respaldados con evidencias en los casos que amerita, no hay verificadores con espacios vacíos o no considerados, situación que se presentaba en la gestión anterior.</p> <p>Al revisar este documento se validó que cuenta con verificadores y medidas de mitigación que cubren todos los requerimientos del estándar LegalSource. En el formulario hay indicadores especificados para plantaciones propias y otros para terceros, los mismos que han sido revisados y comprobados que han sido evaluados por parte de la empresa. En resumen, se cuenta con un formulario de verificación revisado, con inclusión de verificadores que responden a requerimientos LegalSource y se están aplicando de manera sistemática en todos los casos. Adicional a este formulario, se ha desarrollado el documento ACM que complementa los procesos de auditoría en terreno, el mismo permite registrar las no conformidades, acciones de seguimiento y su cierre, completando así el círculo de seguimiento y evaluación de las auditorías (y aseguramiento de medidas de mitigación) realizadas a sus proveedores</p> <p>De igual manera, se comprobó que la Evaluación de Riesgo y las medidas se han actualizado (ajustadas o eliminadas en algunos casos) comprobando que responden al requerimiento del estándar, los ajustes fueron transferidos al formulario de verificación; en este</p>

	<p>sentido, se validó que los técnicos de campo realizaran por ejemplo entrevistas a la comunidad e identificaran si existen conflictos o no en el área, tal como establece como medida de mitigación en la evaluación de riesgo. Como ejemplo de la aplicación de los ajustes realizados, se pudo revisar el proceso de consulta a vecinos en Esmeraldas, que fue desarrollada en agosto de 2018, se cuenta con registros que respaldan la misma y demuestra que se realizó previo a la cosecha y acorde a instructivos.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que la organización ha revisado sus procedimientos, herramientas (evaluación de riesgo, formularios de verificación, instrucciones) y supervisado su aplicación en terreno, por tanto, se concluye que se han desarrollado acciones correctivas efectivas que permiten el cierre de la no conformidad.</p>
Estado de la NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	03/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement Criterio 7.5, 7.6	
Sección del informe:	Apéndice E	
Descripción de la no conformidad:		
<p>Hallazgos: La OMF cuenta con proveedores con certificación FSC dentro de su cadena de suministro. Para ello ha desarrollado procedimientos que aseguran el cumplimiento de sus requerimientos y es evaluada anualmente, se genera un informe de auditoría. Las debilidades son solventadas dentro de la lógica de este sistema. A pesar de esto, hasta el momento no hay evidencias de que se ha realizado una evaluación por parte de la organización del sistema de certificación FSC y los riesgos que puede ocurrir con sus MEDIDAS de mitigación en relación al estándar LegalSource, ni que dentro del SDD este requerimiento sea contemplado de alguna manera. Por ejemplo, no es claro de qué manera se integra el material de plantaciones certificado FSC en el SDD; tampoco hay información en la cadena de suministro. Esta situación en parte sucede porque la empresa es la misma tenedora del Certificado FSC de manejo forestal y en muchos de los casos, se supone que las medidas de mitigación se gestionan, pero no se realiza una verificación previa y tampoco levantan todas las evidencias para demostrar el cumplimiento de la medida de control como en casos de otros proveedores, durante la auditoría se pudo evidenciar esta situación en la revisión de algunas carpetas de predios FSC incluidos, también durante la inspección del predio PB 49.</p> <p>Evidencias: Sistema de Diligencia Debida Observación directa Entrevistas</p>		
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>	
Plazo de cumplimiento:	En la próxima auditoría anual	

Evidencia proporcionada por la organización:	Instructivo de auditorías Formulario de verificación Lista de proveedores SDD
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	A la fecha, PLANTABAL se abastece únicamente de material proveniente de sus predios con Certificación FSC, se ha establecido en sus procedimientos de auditorías que son considerados de bajo riesgo, sin embargo, por aspectos precautorios ha definido aplicar medidas de mitigación (auditorías de terreno) en todos los casos con el fin de asegurar pleno cumplimiento del estándar LegalSource evitando así posibles desvíos. De igual manera, en el Manual del SDD se identifica en la sección 11 Cadena de suministro a PLANTABAL como un proveedor. En conclusión, si bien la empresa no ha realizado una evaluación por parte de la organización del sistema de certificación FSC y los riesgos, ha establecido aplicar la evaluación de riesgo y medidas de mitigación en todos los casos de su cadena de suministro incluso cuando se trate de predios FSC y de su propiedad.
Estado de la NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	04/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement Criterio 7.9.	
Sección del informe:	Apendice E	
Descripción de la no conformidad:	<p>Hallazgo: De acuerdo con el SDD de la organización, en la sección 1.13, sobre la Revisión de la evaluación de riesgos, se define que la evaluación de riesgos se revisará anualmente, correspondiendo su actualización en el mes de agosto de 2017. Además, esta acción se realizará si las evidencias de auditoría o los cambios en la cadena de suministro lo requieren. Se revisó la evaluación de Riesgo de la organización, así como se entrevistaron a los responsables, validando que efectivamente se han realizado los cambios en función de un análisis previo de su sistema que está fundamentado en las auditorías internas y en el examen del contexto local, nacional e internacional en materia forestal.</p> <p>Sin embargo, este documento presenta elementos (medidas de control) que no se aplican o que no hay claridad quien debe hacerlo. Por ejemplo, en relación a algunos puntos de la evaluación de riesgo:</p> <p>1.1 Plan de capacitación de legalidad para proveedores y sub proveedores; medida que no se está implementando en la presente gestión, no se tiene definido quien es el ejecutor por parte de la organización.</p> <p>Sobre el punto 1.3, Aplicación del Libro del Aprovechamiento Forestal, que incluye los formatos y registros mínimos que deben mantenerse durante la operación</p> <p>Y sobre el tema de mapa, se aclara que existe un mapa que muestra claramente las áreas de aprovechamiento y las zonas de protección permanente, caminos y límites, pero no aclara si esta</p>	

medida de control planteada aplica solo para plantaciones propias FSC o para terceros también, esto a raíz de la inexistencia de mapas con el mismo nivel de detalles en las plantaciones de terceros

1.4 La consulta con los actores sociales deberá confirmar que las autoridades legalmente competentes han otorgado los permisos de aprovechamiento conforme a las leyes y reglamentos correspondientes. En algunos casos se observa que no se aplica la medida de control.

Y sobre el enunciado siguiente: "Las especies arbóreas o los árboles seleccionados que se encuentren en la UGF cuya tala esté prohibida deberán estar enumerados en los planes operativos", es una medida que no se considera en campo.

Finalmente, otro ejemplo de esta situación, sobre el punto 3.2, no se define quien debe planificar e implementar la "Capacitación en campo sobre espacios y especies protegidas". La medida no está siendo aplicada.

Evidencias

Evaluación de Riesgo de la Empresa (DD 10)

Entrevistas

<p>Solicitud de Acción Correctiva:</p>	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>
<p>Plazo de cumplimiento:</p>	<p>En la próxima auditoría anual</p>
<p>Evidencia proporcionada por la organización:</p>	<p>Formulario de verificación de auditorías de campo (medida mitigación) Evaluación de Riesgo (V 11) Entrevista a responsables de campo</p>
<p>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</p>	<p>A raíz de las observaciones realizadas en la anterior auditoría y sus propios procesos de gestión, la Evaluación de Riesgo (ER) ha sido actualizada y ajustada. Los cambios se describen en el mismo documento (Versión 11), entre estos se ha verificado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha eliminado el requerimiento de contar con un Plan de capacitación de legalidad para proveedores y sub-proveedores, esto debido a que este tema es un requerimiento administrativo que se realiza en todos los casos cuando se establece un acuerdo con un proveedor, además que solo se abastecen de sus propias fuentes. 2. Se ha eliminado el requerimiento sobre la Aplicación del Libro del Aprovechamiento Forestal. La organización lleva registros (especie, volumen, otros) en planta de cada sitio y proveedor, no es necesario y aplicable gestionar otro registro. 3. Sobre el requerimiento del mapa, la organización solicita ahora a predios LegalSource (LS) propios o de terceros, la cartografía aprobada por el MAG, estandarizando así el requerimiento. 4. Sobre la consulta con los actores sociales acerca de la emisión y validación del permiso de aprovechamiento, la OMF ajustó su medida de control detallando que se va a solicitar directamente el programa y la licencia de aprovechamiento aprobada y vigente y que, al realizar la

	<p>validación de campo, se va a corroborar la información comprobando que la ubicación de la plantación sea coherente con la documentación.</p> <p>5. Sobre la medida del indicador 3.1, se comprobó que este requerimiento se ajustó a lo que el Acuerdo Ministerial 327 establece para plantaciones, como es la consideración de las zonas de protección en las áreas de aprovechamiento y en los planes de manejo, asimismo, establece la forma en que se debe registrar los volúmenes aprovechados.</p> <p>Asimismo, la OMF ajustó la medida de control solicitando lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 139 para el aprovechamiento y corta de madera. Específicamente aplica la medida detallada en el Art. 48 del AM que exige la emisión de formularios de corta a través del SAF o sistema informático de administración y control.</p> <p>6. Finalmente, en el criterio 3.2, encaminado a la protección de especies y espacios protegidos, la OMF ajustó la medida exigiendo la presentación del Certificado de no afectación, que es el documento que el Ministerio del Ambiente emite sobre la relación que tienen las áreas de manejo con respecto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras zonas de protección (por ejemplo, sitios Ramsar).</p> <p>Se validó en campo y a través de entrevistas a los responsables del sistema la manera en que los ajustes y cambios desarrollados en la evaluación de riesgo son aplicados en la gestión de la OMF. Por ejemplo, se constató que en campo hubiese mapas de los predios, pero que estos sean los alineados al MAG y que todos los predios aplicaran la misma lógica.</p>
Estado de la NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	05/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement Criteria 8.1, Anexo 1: 1.3.7, 1.3.9, 1.4.7, 3.1.4	
Sección del informe:	Apendice E y F	
Descripción de la no conformidad:		
<p>Hallazgos: Durante la inspección a las plantaciones (orígenes) se pudo observar que las labores de aprovechamiento (por ejemplo, en algunos sitios del predio PB 49 de Plantabal, en el predio de Izquierdo) no consideraron en algunos sitios la existencia de cauces de agua estacionales y su afectación. Durante la habilitación del camino se realizó la obstrucción (sobre el camino) de cursos de agua en PB 49, así como la corta de árboles en los márgenes de estos. Las inspecciones de campo no han identificado que todas las restricciones técnicas y legales del aprovechamiento se cumplan, por ejemplo, zonas de amortiguamiento y su protección. Por otro lado, cuando se trata de fundos no certificados FSC, algunas medidas de mitigación no están siendo aplicadas según lo definido, es el caso de los mapas que no muestran claramente las zonas de protección permanente, caminos, casas, etc. tal y como se describe en DD-10 (evaluación de riesgos, que incluye las medidas de mitigación), en este documento no se ha detallado si se aplica solamente a predios</p>		

<p>propios y no a los terceros, que, de acuerdo a las entrevistas con los encargados, este sería el sentido de la medida</p> <p>Evidencias</p> <p>Entrevistas</p> <p>Observaciones en terreno</p> <p>Reporte de auditorías a proveedores</p> <p>Procedimiento de mitigación</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva:</p>	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>
<p>Plazo de cumplimiento:</p>	<p>En la próxima auditoría anual</p>
<p>Evidencia proporcionada por la organización:</p>	<p>Evaluación de Riesgo (V11)</p> <p>Entrevistas al personal responsable en el campo</p>
<p>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</p>	<p>La organización ha revisado y desarrollado una check list llamada Formulario de Verificación y que es parte de las medidas de mitigación aplicadas, esta herramienta permite validar entre otros aspectos, las labores de aprovechamiento, entre estos criterios se encuentran los cauces de agua y su afectación.</p> <p>Durante la auditoría se visitaron varios predios y se validó el uso del formulario, por ejemplo, se ha verificado en campo que en el predio FC 02 se identificó en el Formulario la afectación a los cursos de agua por efecto del camino, se establecen y gestionan las medidas correctivas que también fueron verificadas en terreno. Estas acciones son detalladas en un documento llamado ACM, el mismo que ayuda a registrar las no conformidades, acciones correctivas y su verificación de cumplimiento.</p> <p>Asimismo, en la visita a los predios se revisaron los mapas del área de aprovechamiento, los que incluyen información completa sobre las zonas hídricas, como por ejemplo las zonas de protección, etc. Estas medidas, descritas en la evaluación de riesgo, se aplican tanto para predios propios como para los de terceros.</p> <p>La empresa hoy en día no solo cuentan con mapas generados por ellos mismos, sino que respaldan la gestión con la cartografía emitida por el MAGAP.</p> <p>Al revisar los Formularios de verificación que implementa el personal de la OMF en campo, se validó que los reportes de auditoría estuvieran respaldados por documentación. Este por ejemplo es el caso de FC02 y PB56, sitios que fueron auditados y contaban con el formulario de verificación y los respectivos respaldos.</p>
<p>Estado de la NCR:</p>	<p>CERRADA</p>
<p>Comentarios (opcional):</p>	

<p>No conformidad #:</p>	<p>06/18</p>
---------------------------------	--------------

Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	NC-STD-01 NEPCo Generic CoC Standard; criterio 1.7	
Sección del informe:	Apendice I, criterio 1.7	
Descripción de la no conformidad:		
<p>Hallazgos: Los registros de ingresos de materia prima de Balplant (y de Plantabal) no concordan entre ellos para demostrar la integridad de un sistema de trazabilidad y control suficiente para tener confianza que los riesgos de mezcla del material hayan sido mitigados apropiadamente.</p> <p>Durante la auditoría, se revisaron los registros de ingresos de materia prima de Balplant, su producción y los despachados (bloques encolados) a Plantabal, se evidencia que no hay coherencia entre la información (volúmenes despachados) de ambas plantas, a partir de un análisis del volumen recibido y capaz de producir por parte de Balplant, es decir se ha despachado mayor volumen.</p> <p>Evidencias</p> <p>Entrevistas</p> <p>Observaciones en terreno</p> <p>Reporte de auditorías a proveedores</p> <p>Registros de ingresos y ventas de material LS de Balplant</p>		
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>	
Plazo de cumplimiento:	En la próxima auditoría anual	
Evidencia proporcionada por la organización:	Carta de exclusión a BALPLANT Instructivo de auditorías	
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	<p>A raíz de las observaciones realizadas, la empresa ha definido aplicar lo que establecen sus procedimientos en relación a los casos cuando se evidencian incumplimientos o riesgos no gestionados del proveedor con los requerimientos del estándar LegalSource, en este caso como primera medida se decidió suspender del alcance del SDD LegalSource a BALPLANT, para el efecto se envió una carta indicando la decisión, esto fue revisado y se constató que la carta fue enviada el 18 de marzo de 2018.</p> <p>En la actualidad, PLANTABAL no tiene bajo el alcance del SDD a ningún satélite, pero sí ha dejado establecido la posibilidad de incluirlos en su cadena de suministro en algún momento, para ello ha definido complementar las medidas de mitigación con los centros de procesamiento, de manera puntual ha adicionado la ejecución de auditorías de trazabilidad, se establece en su Instructivo de auditorías lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>En cuanto al abastecimiento de satélites la empresa realiza ejercicios de trazabilidad lo que permitirá realizar una evaluación de su cadena de suministro, es decir poder obtener información de su proceso y a la vez determinar el origen de los productos que se muestrean al momento de la verificación en sitio. Los ejercicios de trazabilidad tienen como fin:</u> 	

	<ul style="list-style-type: none">• <u>Revisión de registros y documentos de la madera ingresada y procesada</u>• <u>Verificación de producto listo hacia atrás (Código de bloque, registros de recepción de madera y origen)</u>
Estado de la NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

E. Listado de verificación de Diligencia Debida LegalSource (CONFIDENCIAL)

F. Cumplimiento legal a nivel Bosque /Forestal (CONFIDENCIAL)

G. Evaluation of supplier verification programme (CONFIDENCIAL)

H. Cumplimiento legal en la cadena de suministro: PLANTABAL & PLANTABAL SANTO DOMINGO (CONFIDENCIAL)

I. Cadena de Custodia: PLANTABAL & PLANTABAL SANTO DOMINGO (CONFIDENCIAL)

Apéndice 1: Resumen de productos / Cadenas de suministro evaluadas (CONFIDENCIAL)

Apéndice 2: Lista de evidencias (CONFIDENCIAL)